

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIV.

Precios de suscripcion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Juésves 29 de Noviembre 1883.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 7,118.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA

DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.
(Véase la cuarta plana.)

PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 25 de Noviembre.

Presidencia.—Real decreto resolviendo á favor de la administracion una competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Granada y el gobernador de Almeria.

Gracia y Justicia.—Reales órdenes nombrando registradores de la propiedad.

—Otra declarando suprimidos varios títulos del Reino.

Hacienda.—Real orden resolviendo un expediente sobre reclamacion de D.ª Paula Abreu del importe de un bergantín que pasó á poder del Estado en 1816.

—Otra sobre adjudicacion de ciertos bienes procedentes de la fundacion para dotar doncellas instituida en la catedral de Salamanca.

Fomento.—Real orden disponiendo se inserte en la «Gaceta» la relacion de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Octubre último en la custodia de la riqueza forestal.

QUINTAS.

Próximo ya el sorteo de quintas para el reemplazo del año próximo de 1884, nunca mas á propósito para ocuparme de un asunto de tan vital interés y que tan de cerca toca á las familias que tienen hijos á quienes corresponde ingresar en la suerte de soldado en el próximo reemplazo.

Conviene ante todo no desconocer las circulares que con motivo de la forma en que se llevó á efecto la entrega en caja de los mozos de la quinta anterior, fueron remitidas por las autoridades superiores á sus inferiores en las provincias para que no vuelvan á repetirse en lo sucesivo las extralimitaciones en que incurrieron el año pasado ó sea en la quinta correspondiente al reemplazo del presente año. La circular fecha 7 de Mayo, recuerda á las Diputaciones que no han podido estas conceder «ningun» cambio de situacion, en contraposicion á lo dispuesto en la real

orden del 19 de Febrero y demás disposiciones referentes al caso, y en su consecuencia las declara «nulas», escepto las que hayan sido concedidas por «autoridades militares.» Nulos son tambien los cambios de situacion concedidos á soldados de la reserva y reclutas disponibles; y valederos los cambios de número que se concedieron por las Corporaciones Provinciales; pero advierte que serán «anulados» los casos que nuevamente se presenten por que al hacerlo se esceden en sus atribuciones. En otra circular de fecha 28 de Febrero, recuerda lo dispuesto en las Reales órdenes de 23 de Febrero de 1880, 13 de Mayo y 17 de Julio de 1882, y telégramas oficiales de 17 de Mayo, resolviendo que se manifieste á la Diputacion, que por excepcion está facultada para presentar en Caja el total cupo de mozos en esta forma: 1.º Con reclutas declarados que no quieren redimirse ni sustituirse: 2.º Con sustitutos que reuniendo las circunstancias que determina el artículo 180 de la ley vigente de reemplazos, presente los mozos que quieren sustituir ó cambiar de número y 3.º Con las cartas de pago que se rediman estas concesiones no les priva de las demás concedidas por la Ley á todas las demas Diputaciones.

Conocidas ambas circulares, se hace necesario además, no desconocer lo que se exige para que la sustitucion sea verdaderamente arreglada á rigurosa justicia. Se necesita, pues, para ser bien sustituido hacerla en esta forma.

Sustituciones para el ejército de la península: 1.º con licenciados del ejército; 2.º con individuos de la clase de paisanos libres de responsabilidad; 3.º por cambio de número con otros de su «mismo reemplazo y provincia;» y 4.º con los expresados en el artículo 181 de la ley ó sea entre hermanos. Para los sustitutos para Ultramar se exige lo siguiente: 1.º con licenciados del ejército; 2.º con individuos de la clase de paisanos libres de responsabilidad; 3.º por cambio de número con otros de su mismo «reemplazo y provincia;» 4.º con los expresados en el artículo 181 de

comercio de armas, por particulares para quienes la vida del prójimo no pesa un ardite.

Que se me crea en lo que diga: es casa del fabricante, casa de armero bueno, bien establecido y acreditado, presentando garantías, mas bien morales que materiales, donde es necesario comprar las armas. No serán perdidas todas las precauciones que se tomen, y si no trata con un hombre de oficio, con un armero honrado y seguro... ¡tened cuidado!

Como dos objetos de naturaleza semejante pueden diferir mucho por la calidad el mérito y el valor; desconfiemos de las armas que se dan con rebaja de precio: son siempre demasiado caras. Es preciso no obrar en esto con lijereza y considerar que la cuestion de precio es sobre todo, garantía de solidez, precision y alcances, de que es preciso preocuparse; pues esto no puede obtenerse á vil precio, porque el buen trabajo se paga en todas partes del mundo así como la buena materia, el talento que preside á su eleccion, á su empleo; á la coordinacion de los medios, á la ayuda de los cuales se producen las calidades superiores, al lado de cosas similares, á veces, sin

la ley ó sea entre hermanos y 5.º los reclutas disponibles de reemplazos anteriores previa autorizacion de la autoridad «militar», con la advertencia «especial», de que la Diputacion de Navarra, no puede presentar para el servicio de la península ningun cambio de situacion con reclutas disponibles ni con soldados de la reserva á ingreso en caja de los reclutas, estando «ademas prohibido» el cambio de situacion con soldados de servicio activo y con individuos de la reserva con servicio en Ultramar.

Dando á conocer estas resoluciones creamos prestar un señalado servicio al pais, para que conociéndolas adopten desde luego las debidas precauciones y para que antes que llegue el día de la entrega en la caja de quintos, vengan bien dispuestos y en toda forma con los sustitutos á quienes traten de presentar ante la Diputacion para ser sustituidos sin tropezar con las trabas y dificultades que trae consigo la precipitacion con que tienen que llevarse á efecto las operaciones de la entrega de quintos de Caja, reconocimiento, declaracion de utilidad y resolucion de los expedientes.

En vista de que las dificultades son mayores de dia en dia para poder encontrar los sustituidos, personas que los sustituyan en un todo conforme á las órdenes mandadas por la Ley y que damos á conocer por medio de este aviso, los padres tutores y encargados de los mozos á quienes corresponda ingresar en el próximo sorteo, deben proceder desde luego por si mismos á la busca de los sustitutos que deseen adquirir, resultando de este modo una regular economía y lo que es todavia mas conveniente, el conocimiento de las cualidades que concurren en los que hayan de servir de sustitutos. Tambien los Ayuntamientos poniéndose de acuerdo entre si con los de pueblos comarcanos, pueden adquirirlos en buenas condiciones, con economia y en provecho de los mozos de sus distritos comarcanos, muy particularmente respecto al sorteo para servir en Ultramar. Pongan en ejecu-

valor ninguno por que este concurso de circunstancias favorables no preside á su produccion.

DE LA CULATA DE ESCOPETA.

Acabamos de hablar de una escopeta que caiga bien en la mejilla. Nunca estarán demás los cuidados que un cazador ponga en hacer la eleccion de una escopeta apropiada á su talla, á su conformacion y que pudiese encararse sin contorciones, sin esfuerzo; es decir, naturalmente. Se fija uno, á veces, con gran atencion en la destreza de un buen tirador y no se advierte otra cosa sino que se limite á lanzar su disparo. Reemplazadle este arma, tan perfectamente á su conveniencia, que parece dotada de instinto para dirigir ella misma su boca á buen lado; que se le reemplace este arma por una escopeta de una diferencia sensible á la suya, por el largo de la culata, la inclinacion, el peso etc. y este otro berver no conseguirá otra cosa que errar tiro sobre tiro. Y es que las disposiciones de la culata entran por mucho en los resultados del «tiro» en la cara. (1)

(1) La caja debe siempre ayudar al tira-

cion ese nuevo procedimiento y verán sus buenos resultados prácticamente.

E. N.

DESASTRE ESPANTOSO.

Noticias recibidas hoy de Gibraltar, dan cuenta de la horrible hecatombe de tropas inglesas y egipcias, que ha tenido lugar en el distrito del Sudan.

Llevaron noticia al general ingles Hicks, que las tropas rebeldes estaban desmoralizadas, sublevándose contra su jefe, al que habian hecho prisionero ó muerto.

Natural consecuencia de esto fué, que se creyese que un ejército anglo-egipcio de 10 000 hombres, era mas que suficiente para dar cuenta de los sublevados.

El general Hicks, pónese á la cabeza de esta fuerza, marchando al encuentro del enemigo, siguiendo datos erróneos y proponiéndose una fácil victoria.

Mas, cual seria su asombro al ver que se interna en un pais, donde en vez, como esperaba, de enemigos que oponen débil resistencia ó que huyen, se encuentra con que centenares de miles de hombres brotan por doquier; rodean á los 10.000 hombres, obligándoles á formar el cuadro, ese baluarte de acero, último recurso del soldado en la guerra Tres dias y noches tuvieron que estar en esta disposicion combatiendo sin tregua ni descanso, hasta que agobiados por el número, estenuados por la fatiga y la vigilia, todos sucumbieron á manos de sus feroces enemigos.

Dice El Minero.

—«Grande es la alarma que reina entre los labradores de toda esta comarca, al ver trascurrir el tiempo sin que caiga la mas pequeña lluvia sobre sus sedientos campos. El tiempo de la sementera va trascurriendo y se presenta un nuevo año para añadirlo á la lista de los muchos que se llevan de casi completa esterilidad.

Ciertos pontífices os dirán: «Es necesario una culata larga; los ingleses que conocen esto perfectamente no se sirven mas que de escopetas de culatas muy largas; y los militares habituados, como lo están, al manejo del arma de guerra, cuya caja está cortada á otra medida y como á placer, os sostendrán que una culata corta es lo que hay de mejor. A mi parecer cada uno necesita su clase de culata; y es lo esencial el encontrar en una nueva escopeta la clase de culata á que está uno habituado, si se ha contraído hábito; sinó, se tira mejor (segun mi parecer) con una culata bastante corta para permitir al dedo llegar libremente al llamador; de este modo se encuentra el aficionado mas dueño de su arma y menos espuesto á no poder efectuar el disparo, como ocurre cuando el brazo

dor facilitando que el ojo tome con rapidéz el primer punto de mira marcado en el medio de la banda de los cañones; con tal objeto, es conveniente que la culata tenga una ligera curvatura hacia la parte de afuera. (Mr. Mangeot.)

(Se continuará.)

Folleto 10.

APUNTES PARA LOS CAZADORES
Y ARMEROS
CON NOTAS Y OBSERVACIONES
POR
D. Sebastian Lopez.

(Continuacion.)

sultar de ellas un peligro bastante grave para que teniendo la mision de ilustrar á público, no lo señale esta invasion en e

armas se afana en producir. En nuestros pequeños talleres se construyen hoy, ademas de tan variados trabajos, los aparatos ortopédicos de cualquier forma que se deseen; los eficasimos braqueros articulados de aluminilla metálica, de cuyo admirable resultado pueden informar los Sres. profesores de medicina y cirujia de esta capital, sellos en bronce y en caoutchoc, gravados de todas clases, y cuantas piezas exijan los mas delicados aparatos.

Si desgraciadamente es malo el año agrícola que ahora empieza, será para todo este país de muy peores consecuencias que los anteriores, por la circunstancia de que la crisis minera que tiene sin ocupación gran número de familias que dependían de esta industria y que ni en las faenas del labrador podrán tener ocupación.

Del fondo de calamidades pública se han concedido á Cuevas 1.500 pesetas; á Lubrin 1.000, y á Antas 750, por consecuencia de la última tormenta.

RUMORES POLITICOS.

Madrid 25 de Noviembre.

Nos hallamos en plena tregua política: fusionistas é izquierdistas han efectuado una suspensión de armas. El órgano del ministro de la Gobernación, *La Libertad*, escribe con tal motivo este párrafo sabroso:

«Ante el huésped que hoy alberga el monarca en su palacio y que representa uno de los mayores prodigios que la unidad de las fuerzas de un país ha producido, guardemos con rubor y ocultemos por patriotismo el triste espectáculo de las mezquindades y de los atomismos á que conducen las divisiones de los partidos y el egoísmo de los hombres, presagios hoy, como otras veces, de desventuras para la patria.»

No hay para qué decir que los círculos están despoblados y desanimados. El príncipe imperial está satisfecho.

Valencia le gustó extraordinariamente y quedó muy complacido de los agasajos que se le hicieron; así lo ha expresado varias veces. El paseo del Retiro estuvo concurridísimo, cómo que para entrar en fila tardaron los carruajes cerca de una hora, atraídos por la curiosidad de ver al heredero de la corona de Alemania. Lo mismo aconteció en el teatro Real á donde el huésped alemán concurrió con el rey y real familia.

Anoche vestía el príncipe de frac con el Tóison de oro: al terminarse la ópera, la orquesta tocó el aire nacional alemán.

En la revista no ha habido mas demostraciones que las oficiales; el pueblo ha asistido al acto con buena cortesía, como siempre sucede en análogos casos.

Fuera de esto, no hallo nada de qué hablar que no sea asunto trascnochado. La lucha por las senadurías vitales - e recrudece, y aunque ya se oyen las recriminaciones de algun otro que sospecha ó vé que está derrotado, sin embargo domina la circunspección, pero se redoblan las influencias. No hay quien pueda decir, ni con aproximación, la verdad de lo que en este punto está ocurriendo. Las cuestiones de personal revisten gran importancia, pero con gobiernos como el actual, toman gigantes proporciones; el caso está en que aún no se ha encontrado alcaide á gusto ni presidente para el tribunal de Cuentas, ni directores para las tres vacantes. ¿Es que faltan ó sobran nombres? Los lectores no vacilarán para darse cumplida satisfacción de estos y otros análogos fenómenos.

Como se habrá observado, nunca adelanto juicios: narro con escrupulosa imparcialidad y dejo á V. íntegra las apreciaciones. Por eso no doy opinión acerca de si habrá ó no conciliación, concretándome á copiar lo que oigo, por ejemplo: Un consejero de Estado, que se dice no pertenecer á partido alguno, exclamaba esta tarde en el Congreso: «La conciliación es imposible, porque aún en el improbable caso de que Sagasta aconsejara votar con el gabinete, la mayoría no le seguirá, necesitando entonces el gobierno, no ya una, sino dos disoluciones de Parlamento, para desarrollar su programa.»

A su vez, un conocido izquierdista contestaba: «Si no obtenemos mayoría en las actuales Cortes y el rey no se decide porque disolvamos nosotros solos, que es lo que yo creo, caeremos; pero en nuestra caída arrastraremos seguramente á Sagasta, y luego veremos quienes pueden mas en los comicios, si fusionistas ó izquierdistas, con tal que Cánovas no se muestre parcial en la dirección de las futuras elecciones.»

Del extranjero poco de nuevo hay. Agüero ha llegado á Nueva-York.

En Europa sigue llamando la atención la horrible matanza de los 10.000 egipcios al mando de Hicks. La Puerta ha ofrecido enviar 40.000 hombres para sofocar la insurrección, á lo que parece se opondrá Inglaterra, que ahora no retirará sus tropas del Egipto. Un telegrama de esta tarde dice que corre el rumor de que China pide la mediación de Inglaterra para el conflicto con Francia.

De la última hora sé, que la Junta sindical de la Bolsa insiste en su dimisión y que los fondos siguen flojos.

LA DESTRUCCION DEL EJERCITO EGIPCIO.

Londres 24.—Segun los detalles que se reciben del Cairo acerca del horrible descalabro sufrido por el ejército egipcio, dicen que una gran parte de los insurrectos están armados á la europea, figurando entre ellos muchos desertores.

Los rebeldes impulsados por el fanatismo religioso y por la fé que tienen en el pseudo profeta, se baten con un valor desesperado.

Las pocas tropas egipcias que quedan en el teatro de la guerra, se han visto obligadas á refugiarse en Kartoum, dejando dueños del país á los rebeldes, los cuales continúan avanzando.

Varios periódicos ingleses creen que la mejor solución que se puede dar á la cuestión del Sudan, es abandonar á los rebeldes la orilla occidental del Nilo Blanco y auxiliar á los egipcios para que se fortifiquen en la margen opuesta para impedir las irrupciones.

La opinion general es que los ingleses continuarán ocupando el Cairo á consecuencia del aspecto que toman las cosas del Sudan.

El Cairo 24.—El Gobierno egipcio ha dado órdenes para que sean abandonados los puestos militares establecidos en el Nilo Blanco y el Azul.

Esta medida ha sido tomada á consecuencia de las victorias alcanzadas por los rebeldes del Sudan.

Las tropas procedentes del Nilo Blanco tienen orden de concentrarse en Senaar, y las demás en Khartoum.

En el caso de que esté amenazado Senaar, la guarnición está autorizada para abandonar dicho punto y marchar á reforzar la de Khartoum.

A juzgar por estas medidas, no cabe ya duda de que son exactas las noticias relativas al descalabro sufrido por el ejército del Sudan.

De «El Diario de la Tarde»:

«Nuestro ilustre amigo Sr. Martos ha recibido el acta del comité de Almería, que se ha constituido el 14 del corriente en la siguiente forma:

Presidentes honorarios.—Excelentísimo Sr. D. Cristino Martos, D. Manuel Merelo, D. Francisco de Asís Pacheco y D. Pablo Nougués.

Presidente efectivo.—D. Agustín María de Bocanegra.

Vicepresidentes.—D. Serafin de Torres, D. Agustín García Carmona.

Vocales.—D. Juan Campana y Chacon, D. Sebastian de Velasco, don Cristobal Bordiu, D. José Trujillo Torres, D. José Gomez Talavera, don José Martinez Daimovich, D. José Egea y Ortiz, D. Francisco Martinez Garcia.

Secretarios.—D. Francisco de Paula Lainez Ibarra, D. Antonio Duran Martinez.

El referido comité se propone realizar una política expansiva y de conciliación, secundando los elevados propósitos del Sr. Martos.»

LA RECEPCION

DEL SEÑOR DUQUE DE LA TORRE.

Tuvo lugar en el Elíseo, habiéndose cambiado los discursos que son de rúbrica.

El telégrafo los ha transmitido, y nos parecen discretos y puestos en razón.

Hé aquí los pormenores:

Paris 24.—Hoy ha sido recibido con el ceremonial de costumbre el general Serrano por el presidente de la República francesa, á quien entregó las cartas que le acreditan en su calidad de embajador de España.

Un batallón con coronel y bandera hizo los honores militares, tocando la Marcha Real española.

Ei Sr. Mollard, introductor de embajadores, fué en busca del general Serrano, conduciéndole al palacio del Elíseo en un coche de gala.

Introducido el embajador de España cerca del presidente de la República, dirigió á éste un discurso concebido en estos términos:

«Tengo la honra de entregar á V. E. las cartas credenciales por las cuales el Rey de España D. Alfonso XII, mi augusto soberano, me acredita como embajador extraordinario y plenipotenciario cerca del gobierno de la República francesa.

S. M. me encarga que os exprese los votos sinceros que hace por la ventura y prosperidad de Francia y de su presidente.

En cuanto á mí, penetrado de las ventajas que reportan á los países el afianzamiento de las buenas relaciones que les unen há largos años, y persuadido de que cuantos más testimonios de aprecio y de simpatía se den, mayor será el desarrollo de sus relaciones amistosas, basadas en tantos vínculos, no omitiré ningún esfuerzo para responder á la confianza de S. M. con la constante prueba de estos sentimientos, que son los del Rey, del Gobierno y de la nación española.

En el cumplimiento de un deber tan agradable, me atrevo á contar con la benevolencia del digno presidente de la República y de su gobierno para facilitarme el logro de la honrosa misión que el Rey se ha dignado confiarme.»

El Presidente de la República contestó así:

«Recibo con verdadero placer las cartas por las cuales S. M. el Rey de España acredita cerca del gobierno de la República al ilustre general que tal renombre ha adquirido en las armas y en la política de su país.

Agradezco á S. M. los votos que hace por la ventura de Francia y del presidente.

Nadie desea mas sinceramente que yo la felicidad personal de vuestro soberano y la prosperidad de la nación que ha sido llamado á gobernar.

La comunidad de origen y la identidad del interés nacional hacen de Francia y España dos naciones hermanas que deben permanecer siempre unidas. Son vecinas sin ningún pensamiento de engrandecimiento de la una en detrimento de la otra: entre ellas no cabe mas rivalidades que las de la lucha pacífica de la producción y del cambio, rivalidad que no engendra mas que aprecio recíproco y relaciones cordiales.

Estas buenas relaciones que existen há tanto tiempo con gran ventaja de ambos pueblos, vos, señor embajador, sabreis contribuir á mantenerlas y á consolidarlas, y encontrareis aquí todo concurso y toda la simpatía que podais desear.»

PROGRAMAS

DEL PROFESORADO OFICIAL.

Por el ministerio de Fomento se publica en la *Gaceta* la siguiente real orden:

«Ilmo. Sr.: Una de las reformas que con mayor necesidad y urgencia se viene reclamando del profesorado oficial, consiste en la publicación oportuna y suficiente de los programas, por lo que dirige sus explicaciones en la cátedra y sus pruebas en los exámenes; aspiración justísima que no puede menos de atenderse, supuesto que la enseñanza mantenida por el Estado ha de ser, como tal, pública en todas sus esferas; y á este fin han tendido constantemente las disposiciones emanadas de los gobiernos en diferentes épocas.

Por otra parte, no está en el ánimo del que hoy tiene la confianza de la Corona limitar de modo alguno el libre criterio científico del profesorado oficial que queda indemne, ni imponerle un sacrificio economí-

co del cual resulta exento, toda vez que se encomienda la impresión de los susdichos programas á los establecimientos respectivos cuando el autor no lo quiere realizar por su cuenta.

En su virtud, S. M. el Rey (Q. D. G.), se ha servido disponer:

1.º Todo catedrático oficial de cualquier establecimiento dependiente de la dirección general de Instrucción pública está obligado á publicar el programa de su asignatura, comprendiendo en él la doctrina que haya de ser objeto de los exámenes.

Esta obligación nunca se entenderá atentatoria á la libertad en el criterio científico del profesor.

2.º El autor tendrá derecho á verificar la edición y venta de dicho programa por cuenta propia.

Si renunciare á aquel derecho, se imprimirá con cargo al material científico del establecimiento de enseñanza donde esto ocurra, cuyo secretario, una vez resarcidos los gastos de la edición con la venta, entregará al autor los ejemplares restantes.

3.º La impresión y publicación preceptuadas se verificarán bajo la responsabilidad de los jefes de los respectivos establecimientos, dentro de los quince primeros días del mes de Octubre con el que empieza el curso académico.

Por lo que hace al presente tendrá lugar en la primera quincena del próximo Enero.»

También publica la *Gaceta* un real decreto de Fomento sobre la validez académica de todos los estudios dependientes del ramo de Instrucción pública, que no podemos transcribir por falta de espacio.

NOTICIAS GENERALES.

Dice un periódico de Valladolid que ayer por la mañana, y en vista de los abusos cometidos en el presidio, se presentó en él el gobernador y destituyó á todos los empleados; excepto el director, sustituyéndoles por individuos de la Guardia civil.

Además se ha ordenado duplicar las guardias.

Dice un periódico de Cádiz, correspondiente al viernes último, que parece que el día anterior se alteró el orden en la cárcel de aquella ciudad, por oviendo escándalo varios presos, que sin saber cómo, se hallaban en estado de embriaguez; y que del asunto se ha dado cuenta al comandante general, por no ser extraña al referido escándalo la fuerza que prestaba guardia en dicha prisión.

Un periódico de Fraga dice que al recaudador de contribuciones de aquella ciudad le han estafado, por el procedimiento del timo, 4.700 duros.

Ha sido robada la iglesia de Pueblanueva (Toledo), llevándose los ladrones, la mayor parte de los objetos del culto.

No han sido habidos.

El señor ministro de la Guerra ha hecho saber al capitán general Sr. Terreros que os diputados militares pueden ejercer sus derechos como tales diputados, sin que se deba interrumpirles en el uso legitimo de sus derechos.

BOLETIN OFICIAL

del día 27 de Noviembre de 1883.

Gobierno de provincia.—1.º Circular á los Alcaldes de los pueblos referente al Real Decreto de 2 de Enero último para el servicio regular y periódico de conducción de presos y penados á los Establecimientos penitenciarios.

2.º Real decreto á que se refiere.

3.º Real orden, fecha 15 del actual, comunicada al Director general de Establecimientos penales haciendo saber, que el servicio de conducción de presos y penados en la nueva forma acordada comenzará á regir en 20 de Mayo próximo.

4.º Circular de la Dirección general de Administración Local, fecha 5 del pasado mes de Junio sobre el mismo objeto.

5.º Registros de minas por D.ª Carolina Díez y D. Francisco Velazquez.

Administración de Promerías é Impuestos.—Circular, para que los Sres. Alcaldes de los pueblos que cita se sirvan remitir en el improrrogable plazo de cinco dias la relación de los carruajes que existen en los mismos, dedicados á la conducción de viajeros y trasportes de mercancías, cuya servicio se les tiene pedidos en circular de dicho centro, fecha 16 de Julio último.

Providencias Judiciales.—Edicto del Juez de Instrucción de esta Capital.

Diputación provincial.—Pr supuestos adicionales de 1882-83.—Estado demostrativo de los pagos hechos desde 1.º de Abril al 25 de Octubre inclusive como tambien de los débitos que por varios conceptos se hacen hasta la expresada fecha.

